MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON M.B.C. PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE C.R.P. EN HELECHOSA DE LOS MONTES Y VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

Ref. TSA0066441

Índice

1. Justificación de la contratación. 1
2. Justificación del procedimiento de licitación. 1
3. Justificación de la no división en lotes del contrato. 1
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. 2
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. 4
6. Justificación de los criterios de adjudicación. 4
7. Justificación de la solicitud de garantía provisional. 5
8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución. 5
9. Justificación de ausencia de medios. 5
10. Justificación de la urgencia para su tramitación. 6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON M.B.C. PARA LAS OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE C.R.P. EN HELECHOSA DE LOS MONTES Y VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).".

- Lote 1: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Helechosa de los montes. Código CPV: 45233222-1 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

- Lote 2: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Villanueva de la Serena. Código CPV: 45233222-1 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, encarga a Tragsa los trabajos definidos en el Proyecto "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PÚBLICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA", según resolución de 9 de agosto de 2018 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio por un importe de 1.968.580,18 €.

Debido a la extensión geográfica y a la diseminación de las obras, el proyecto se desarrolla en las provincias de Cáceres y de Badajoz, como viene estructurado en el mismo, por lo que se crea un proyecto matriz, creando otros proyectos derivados para los diferentes municipios.

En el capítulo de firmes se encuentran las actuaciones en los municipios de Helechosa de los Montes y Villanueva de la Serena.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al presupuesto de los proyectos.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 55.412,60 €.

Lote 1: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Helechosa de los Montes

Nº Uds.	**Ud.**	**Descripción**	**Precio unit. (IVA no incluido)**	**Importe (IVA no incluido)**
799,24	Tm	LOTE 1: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Helechosa de los Montes	43,23	34.551,15
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				**34.551,15 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**7.255,74 €**
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				**41.806,89 €**

Lote 2: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Villanueva de la Serena

Nº Uds.	**Ud.**	**Descripción**	**Precio unit. (IVA no incluido)**	**Importe (IVA no incluido)**
391,25	Tm	LOTE 2: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Villanueva de la	53,32	20.861,45

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Serena		
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				**20.861,45 €**
Impuesto sobre el Valor Añadido:				**4.380,90 €**
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				**25.242,35 €**

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 55.412,60 €.

Lote 1: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Helechosa de los Montes

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	**34.551,15 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	**34.551,15 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: Construcción de Firme c/aglomerado en caliente en el T.M. de Villanueva de la Serena

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	**20.861,45 €**
Importe prórrogas:	**0,00 €**
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	**0,00 €**
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	**20.861,45 €**

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se trata de una actuación sujeta a unas características y normativa muy concretas y específicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: X= P-[(n/a)-1]*100

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

La obra se desarrolla en caminos que salen de la zona urbana, con acceso a viviendas rurales, y proximidad del núcleo urbano, motivo por el cual se requiere la siguiente condición de carácter medioambiental.

Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato: Reducción de emisiones: Se controlará que los vehículos no circulen con cargas superiores a la máxima autorizada para cada uno de ellos.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.

En Sevilla a 19 de Octubre de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero
Jefe de la Unidad Territorial 5